4425

Superintendencia de Compañías
30 DIC. 2009
#co Javier. 16h30
Registro de Sociedades

Ibarra, 22 de Diciembre del 2009

Sr.

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Presente.-

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
30 DIC. 2009
CAU

PRIMERA.- Por medio del presente y en mi calidad de Gerente General de la Compañía NS. NORTH SERVICES SERVICIOS INTEGRADOS Cia. Ltda. me permito adjuntar para su Registro la Escritura Pùblica de Cesiòn de Derechos y Participaciones otorgado a favor del socio señor Nelson Javier Lòpez Montoya.

SEGUNDA.- Que se sirva conferir una **NOMINA ACTUALIZADA DE SOCIOS,** debiéndose considerar la Cesión de Derechos y Participaciones que adjunto.

Por la atención a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente

Lcda. Zoila Patricia Vinueza

GERENTE GENERAL

* Se envia Memo a Disolución.
* Adjunto nómina
* Nombramientos
Registrados.
* Cesión Registrada.

05-01-2010.

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

QUE OTORGA EL SR. VALDOSPINOS RUBIO

PABLO ENRIQUE Y OTROS

A FAVOR DEL SR. LOPEZ MONTOYA

NELSON JAVIER

POR CUANTIA $ 300,oo

ESCRITURA No. 864

SE DIO DOS COPIAS.-

****

" En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día lunes siete de Abril del dos mil tres, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de éste Cantón, comparecen los señores: Pablo Enrique Valdospinos Rubio, cónyuges Ingeniero Miguel Angel Aguirre Aguirre y señora Sonia María Valdospinos Rubio, cónyuges Consuelito de los Dolores Jiménez y César Antonio Núñez Ortiz, y de una parte el señor Nelson Javier López Montoya, las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casados los demás, vecinas de éste lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco, de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de derechos y participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a

celebración del presente contrato de cesión de una parte los señores: Pablo Enrique Valdospinos Rubio, cónyuges Ingeniero Miguel Angel Aguirre Aquirre y señora Sonia María Valdospinos Rubio, cónyuges Consuelito de los Dolores Jiménez y César Antonio Núñez Ortiz, a quienes se les denominará los Cedentes; y de una parte el señor Nelson Javier López Montoya, a quien se le denominará el Cesionario.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante escritura de fecha doce de Mayo del dos mil, celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, la misma que se encuentra inscrita el treinta de Octubre del mismo año, bajo la partida número doscientos dos, del Registro Mercantil del Cantón Ibarra, se constituyó la Compañía NS NORTH SERVICES SERVICIOS INTEGRADOS CIA. LTDA..- 2.2.- En el respectivo Cuadro de Integración de capital de La Compañía NS NORTH SERVICES SERVICIOS INTEGRADOS CIA. LTDA., constan como socios los comparecientes, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con un total de participaciones de cuatrocientos, de un dólar cada una.- TERCERA.- OBJETO Y TRANSFERENCIA.- Mediante el presente instrumento público los señores: Pablo Enrique Valdospinos Rubio, cónyuges Ingeniero Miguel Angel Aguirre Aquirre y señora Sonia María Valdospinos Rubio, cónyuges Consuelito de los Dolores Jiménez y César Antonio Núñez Ortiz, en sus propios derechos, libre y voluntariamente transfiera a favor del socio

señor Nelson Javier López Montoya, casado con la señora Zoila Patricia Vinueza Terán, todos sus derechos, que como socios tienen en La Compañía NS NORTH SERVICES SERVICIOS INTEGRADOS CIA. LTDA., sin que haya reclamación posterior alguna que formular al respecto.- CUARTA.- La cuantía del presente cesión es de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS.- QUINTA.- OBLIGACIONES.- El Cesionario señor Nelson Javier López Montoya, se compromete para con La Compañía NS NORTH SERVICES SERVICIOS INTEGRADOS CIA. LTDA., ha realizar todo cuanto sea necesario en su condición de socio.- SEXTA.- ACEPTACION.- Las comparecientes aceptan libre y voluntariamente los términos contenidos en el presente contrato.- SEPTIMA.- AUTORIZACION.- Las partes facultan al cesionario señor Nelson Javier López Montoya, para que como consecuencia de ésta cesión, solicite en la mencionada Sociedad el registro correspondiente por la transferencia de acciones que hoy se realiza.- OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de incumplimiento o desacuerdo de las partes renuncian a su domicilio y se someten a los jueces de lo Civil de la Ciudad de Ibarra y al trámite verbal sumario.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas correspondientes para la perfecta validez de este instrumento.- firmado) Ilegible.- Doctor Hugo Realpe López.- Matrícula número Ciento Cuarenta y tres.- Colegio de Abogados de Imbabura.-" Hasta aquí la minuta, que las comparecientes aprue todas sus partes.- Prosiquiendo.- En el

otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído éste instrumento, íntegramente, por mí el Notario, a las comparecientes, aquellas lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

Sr. Pablo Enrique Valdospinos Rubio

Céd. Ident. No. 100105392-3

Certf. Vot. No. 73-0053

Ing. Miguel Angel Aguirre Aguirre

Céd. Ident. No. 1000093355-4

Certf. Vot. No. 157-0001

Sra. Sonia Maria Valdospinos Rubio

Céd. Ident. No. 1708[illegible]3211-1

Certf. Vot. No. 2 [illegible]

Sra. Consuelito de los Dolores Jiménez

Céd. Ident. No. 1000857480

Certf. Vot. No. 33-0056

Sr. César Antonio Núñez Ortiz

Céd. Ident. No. 1000757516

Certf. Vot. No. 175-0067

Sr. Nelson Javier López Montoya

Céd. Ident. No. 1001679636

Certf. Vot. No. 183 - 0053

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPANIA NORTH SERVICES CIA. LTDA

En la ciudad de Ibarra, a los 28 días del mes de febrero del dos mil tres, siendo las dieciocho horas, en el Edificio Vásquez Gudiño, ubicado en la intersección de las calles Pérez Guerrero y Cabezas Borja, segundo piso oficina No.202. Se reúne el cien por cien del capital pagado de la Compañía "NS NORTH SERVICES SERVICIOS INTEGRADOS CIA. LTDA." . Representado por los siguientes señores socios a saber: Sr. Nelson López propietario de 100 participaciones de un dólar cada una: El Ing. Miguel Angel Aguirre propietario de 100 participaciones de un dólar cada una: la Lcda.. Consuelo Jiménez propietario de 100 participaciones de un dólar cada una y el Sr. Pablo Valdospinos propietario de 100 participaciones; por lo que, de manera libre y voluntaria resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios. Para el efecto . dirige la sesión y actúa como presidente el Ing. Miguel Angel Aguirre e interviene como Secretario de la misma el Sr. Pablo Valdospinos

El señor Presidente declara instalada la sesión y solicita que se constate el quórum, por Secretaria se comprueba que está presente el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Compañía, luego de lo cual propone se trate el siguiente orden del día

1. Cesión de participaciones a favor del socio Sr. Nelson López.

Por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto y se lo entra a tratar a continuación.

- La Cesión de las participaciones al socio Sr. Nelson López.

El señor Presidente Ing. Miguel Aguirre procede a explicar la legalidad y forma de traspaso de cesiones de participaciones de los socios de la empresa.
El Sr. Pablo Valdospinos toma la palabra y expresa su voluntad de ceder sus participaciones de preferencia a uno de los socios de la Empresa NORTH SERVICES, todo esto lo hace por estar atravesando problemas de necesidad personal.

La Lcda.. Consuelo Jiménez pide la palabra y expresa que también esta decidida a ceder las acciones, debido a que la empresa en los negocios que ha incursionado, no ha sido lo suficiente rentable .

El señor presidente pone en consideración de los socios la moción del Sr. Pablo Valdospinos, para que analicen. El Ingeniero Miguel Aguirre expresa su interés por adquirir, pero al momento no esta en posibilidades económicas para adquirir. El Sr. Nelson López pide la palabra y expresa la voluntad en caso que los socios así lo determinen de adquirir el 100% de las acciones.

Por lo anterior ,el señor presidente pide la autorización a la Junta General para poder ceder las participaciones de los 3 socios sobrantes al Sr. López., Todos los socios aprueban.

Los socios por unanimidad, acogen la peticion y aprueban la moción

Se procede inmediatamente a elaborar el acta , luego se da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Tratados todos los asuntos del orden del día, se clausura la sesión siendo las veintidós horas.

Ing. Miguel Angel Aguirre A.
PRESIDENTE.

Sr. Pablo Valdospinos Rubio
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 100075751-6

NUNEZ ORTIZ CESAR ANTONIO

21 ENERO 1.953

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

01 3 017 0004

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 53

ECUATORIANA****** A1133A1122

CASADO CONSUELITO JIMENEZ

SUPERIOR EMPLEADO

MOISES NUNEZ

ROSA MARIA ORTIZ

IBARRA 9/01/97

09/01/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

175 - 0057
NUMERO

1000757516
CEDULA

NUNEZ ORTIZ CESAR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100085748-0

JIMENEZ CONSUELITO DE LOS DOLORES

16 JUNIO 1.954

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

01 196 00585

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 54

ECUATORIANA****** E4133I2222

CASADO CESAR ANTONIO NUÑEZ ORTIZ

SUPERIOR TRABAJADORA SOCIAL

JUANA VICTORIA JIMENEZ

IBARRA 24-11-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1941548

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1000857480
CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100105392-3
VALDOSPINOS RUBIO PABLO ENRIQUE
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
12 JUNIO 1958
002-1 0129 00432 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1958

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** -A1133A1112-
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
JORGE VALDOSPINOS
LAURA RUBIO
IBARRA 21/02/2003
21/02/2015
FORMA No. REN lmb 0042315

FIRMA DEL CEDULADO

HUELLAS DIGITALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 0053
NUMERO
1001053923
CEDULA
VALDOSPINOS RUBIO PABLO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTON
JORDAN
PARROQUIA
JORDAN
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

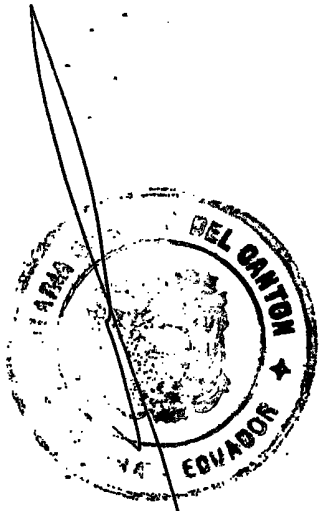

CIUDADANIA 100093355-4
AGUIRRE AGUIRRE MIGUEL ANGEL
26 MAYO 1.957
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 193 0057
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 57

ECUATORIANA****** V4333V2222
CASADO SONIA MARIA VALDOSPINOS RUBIO
SUPERIOR ING. MECANICO
MIGUEL AGUIRRE
EDITA AGUIRRE
IBARRA 29-09-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
172934

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

157 - 0001
NUMERO
1900933554
CEDULA
AGUIRRE AGUIRRE MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170813211-1
VALDOSPINOS RUBIO SONIA MARIA
17 ENERO 1.964
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
01 1 057 0011
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 64

ECUATORIANA****** V1133V1122
CASADO MIGUEL ANGEL AGUIRRE AGUIRRE
SUPERIOR ODONTOLOGO
JORGE VALDOSPINOS
LAURA RUBIO
IBARRA 29-09-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1729936

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

283 - 0056
NUMERO

1708132111
CEDULA

VALDOSPINOS RUBIO SONIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

OTAVALO
CANTON

JORDAN
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA
LOPEZ MONTOYA NELSON JAVIER
DE MARZO
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCIS
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO

ECUATORIANA****** E333313222
CASADO ZOILA PATRICIA CHUEZA TERA
SECUNDARIA EMPLEADO
MARTHA N LOPEZ MONTOYA
IBARRA 3-12-71
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1119061

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 3053
NUMERO

LOPEZ MONTOYA NELSON JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA

IBARRA
CANTON

SAGRARIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se/

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NS NORTH SERVICES SERVICIOS INTEGRADOS COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante mí, el doce de mayo del dos mil, de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada el siete de abril del dos mil tres, ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del cantón Ibarra. Quito, a doce de noviembre del dos mil cuatro.

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra, a siete de abril del dos mil tres.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
IBARRA - ECUADOR

R A Z ON :- En esta fecha al margen de la inscripción de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NS NORTH SERVICES SERVICIOS INTEGRADOS CIA.LTDA., senté de la razón de la cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, dieciséis de Mayo del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.
R E G I S T R A D O R

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA